



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 16450.-

MONTE PATRIA, 18 de diciembre del 2017.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JORGE ALBERTO NUÑEZ ESPINOSA, R.U.T [REDACTED], Grado 9°, Planta - Directiva, hacer uso de 5 días de su feriado legal año 2017, a contar del miércoles 13 de diciembre de 2017 al martes 19 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 20 días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto no le quedarían días pendientes de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG INT N°	_____
CON FECHA	_____
CURSADO S/OBS.	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>

Ilustre Municipalidad de Monte Patria
 Director de Control

SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Monte Patria
 Dirección de Administración y Finanzas (S)

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
 POR ORDEN DEL ALCALDE

*** Impreso por: camila yañez contreras-15/01/2018-15:27:44



B960241A3941CD80842CCDE1372DD1B9